

877613 ✓

SP05

14795

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3456
LAS CONDES, 30 SEP 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5949
LAS CONDES, 02 OCT 2026



106636

15990

MS38

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4845 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28589, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28589**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28589
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	HERNANDEZ ZAMORA ALICIA FILOMENA	1.296
2	HERNANDEZ ZAMORA ALICIA FILOMENA	2.418
3	ROJAS AEDO GEORGINA	30.650
4	CALDERA DESPOUY FERNANDO AUGUSTO	7.510
5	CORTES ERAZO CARLOS HERNANDO	20.940
6	CABIESES GREZ RICARDO	102.049
7	REYES LIZAMA TERESA	130.090
8	MARTINEZ NUÑEZ MIREYA ISOLINA	5.190
9	PAPIC VEGA LEONILDA MONICA	13.270
10	AGUILAR LUNA MARIA CRISTINA	19.130
11	BARROS PEREZ XIMENA ELIANA	4.230
12	ROJAS ALVAREZ HILDA CATALINA	1.336
13	RAYMAN FUENTES ANGEL	17.440
14	BAHAMONDES FUENTES ADRIANA DEL CARMEN	100.090
15	SEGURA GONZALEZ MARIA LORETO	4.700
16	CONTRERAS NAVARRO NELLY ESTER	4.054
17	ERNST VIVIAN MARIO ALBERTO	119.125
18	ZUÑIGA ARANGUIZ ELIZABETH ROSA	11.000
19	ZUÑIGA ARANGUIZ ELIZABETH ROSA	2.250
20	MARCHANT CHONG MARCELA DEL CARMEN	560
21	ARANEDA NUÑEZ ADELA DEL CARMEN	4.230
22	PALMA FUENZALIDA SONIA	5.510
23	CORREA MADRID PATRICIA MARCELA	7.170
24	PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ	4.700
25	ABARCA FIGUEROA FELIPE JOSE	119.125
26	HERRERA VILCHES GERALDINE MIA CHERIE	3.190
27	ALARCON MATAMALA AUDOLINA ROSA	17.440
28	SOTO MALDONADO MAGDALENA ALICIA	100.090
29	TORRES SCHMIDT VALENTINA	7.170
Total:		865.953

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$865.953** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28589**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE FINANZAS



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28589

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	HERNANDEZ ZAMORA ALICIA FILOMENA		1.296
2	*	HERNANDEZ ZAMORA ALICIA FILOMENA		2.418
3	*	ROJAS AEDO GEORGINA		30.650
4	*	CALDERA DESPOUY FERNANDO AUGUSTO		7.510
5	*	CORTES ERAZO CARLOS HERNANDO		20.940
6	*	CABIESES GREZ RICARDO		102.049
7	*	REYES LIZAMA TERESA		130.090
8	*	MARTINEZ NUÑEZ MIREYA ISOLINA		5.190
9	*	PAPIC VEGA LEONILDA MONICA		13.270
10	*	AGUILAR LUNA MARIA CRISTINA		19.130
11	*	BARROS PEREZ XIMENA ELIANA		4.230
12		ROJAS ALVAREZ HILDA CATALINA		1.338
13		RAYMAN FUENTES ANGEL		17.440
14		BAHAMONDES FUENTES ADRIANA DEL CARMEN		100.090
15		SEGURA GONZALEZ MARIA LORETO		4.700
16		CONTRERAS NAVARRO NELLY ESTER		4.054
17		ERNST VIVIAN MARIO ALBERTO		119.125
18		ZUÑIGA ARANGUIZ ELIZABETH ROSA		11.000
19		ZUÑIGA ARANGUIZ ELIZABETH ROSA		2.250
20		MARCHANT CHONG MARCELA DEL CARMEN		560
21		ARANEDA NUÑEZ ADELA DEL CARMEN		4.230
22		PALMA FUENZALIDA SONIA		5.510
23		CORREA MADRID PATRICIA MARCELA		7.170
24		PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ		4.700
25		ABARCA FIGUEROA FELIPE JOSE		119.125
26		HERRERA VILCHES GERALDINE MIA CHERIE		3.190
27		ALARCON MATAMALA AUDOLINA ROSA		17.440
28		SOTO MALDONADO MAGDALENA ALICIA		100.090
29		TORRES SCHMIDT VALENTINA		7.170
Total:				865.953

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, SEPTIEMBRE DE 2026

 